



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de
discriminación
contra la mujer**

Distr. general
13 de abril de 2006

Original: español

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

Grupo de trabajo anterior al 36° período de sesiones

36° período de sesiones

7 a 25 de agosto de 2006

**Lista de cuestiones y preguntas para el examen de
los informes periódicos**

Cuba

El grupo de trabajo anterior al período de sesiones examinó los informes periódicos combinados quinto y sexto de Cuba (CEDAW/C/CUB/5-6).

Legislación, mecanismo para el avance de la mujer y planes nacionales

1. Se indica en el informe que “la legislación nacional es consecuente con los tratados, convenios y demás instrumentos internacionales” y que “Se garantiza el cumplimiento de este principio en todas las instancias jurisdiccionales que corresponda” (CEDAW/C/CUB/5-6, párr. 57). Sírvanse indicar si se ha llevado a cabo un estudio exhaustivo sobre la compatibilidad de la legislación nacional con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y si dicho análisis ha identificado leyes que se contraponen a los principios de la misma. En caso de que sí, sírvanse incluir los resultados de dicho estudio; en el caso contrario sírvanse informar si existen planes para hacerlo.
2. Se indica que nuevas situaciones hacen necesarias modificaciones adicionales al Código de Familia (párr. 76). Sírvanse especificar cuáles son estas nuevas situaciones y qué tipos de modificaciones de leyes se planean.
3. Se indica que el Código Penal no contiene una sección específica para la violencia tanto psíquica como física y que existen diversos artículos que la contemplan y sancionan (párr. 113). Sírvanse indicar si existen planes para adoptar una ley específica sobre la violencia contra la mujer teniendo en cuenta la recomendación general No. 19 del Comité sobre violencia contra la mujer. En caso de que sí, sírvanse proporcionar información detallada acerca del proyecto de ley incluyendo las sanciones previstas.



4. Se indica que es considerada una agravante penal si existe un parentesco entre el ofensor y la víctima, la cual se toma en cuenta sólo en los delitos contra la vida, la integridad corporal y el normal desarrollo de las relaciones sexuales, la familia, la infancia y la juventud (párr. 123). Sírvanse indicar si se aplica esta agravante también en los casos de violencia psicológica y económica y si se contempla la violación marital.
5. Se indica que existe un estudio sobre la “conveniencia y posibilidad de crear una norma jurídica, Ley o Decreto Ley que integre la conceptualización y el tratamiento a la violencia intrafamiliar, con un enfoque preventivo y educativo” (párr. 259). Sírvanse proporcionar más detalles sobre este proyecto e informar acerca del estatus de esta iniciativa.
6. En las recomendaciones del Comité del cuarto informe periódico de Cuba, el Comité expresó preocupación por la ausencia de leyes sobre el hostigamiento sexual¹. Adicionalmente, en el informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, se indica que “el acoso sexual sigue estando menos definido y menos conocido que el abuso sexual y la violación” y que rara vez es objeto de denuncia puesto que es difícil aportar pruebas por la falta de definición y porque las víctimas se sienten avergonzadas o culpables (véase E/CN.4/2000/68/Add.2, párr. 43). El informe indica que se introdujo el ultraje sexual (artículo 303) en el Decreto Ley 175 de 1997, que incluye el acoso sexual (CEDAW/C/CUB/5-6, párr. 120). Sírvanse indicar qué medidas se han tomado para divulgar dicha ley y asegurar su efectiva implementación, y sobre todo si existen planes para realizar campañas de información amplias en particular en las instituciones educativas y lugares de trabajo.
7. Sírvanse indicar si existen planes para elevar la categoría de la Federación de Mujeres Cubanas a una categoría ministerial y para incluirla en el presupuesto nacional.
8. Considerando que la Federación es una organización no gubernamental, sírvanse proporcionar mayor información sobre su relación con el Gabinete ministerial, y describir cómo efectúa el rol de integración de la perspectiva de género en las diversas políticas nacionales.
9. Se indica en el informe, en referencia al Plan de Acción Nacional y las 90 medidas que abarcan la adaptación de las áreas de interés de la Plataforma de Acción de Beijing, que se observaron avances (párr. 143). Sírvanse proporcionar más información acerca de estos avances incluyendo detalles acerca de las medidas, su alcance rural y urbano y su efectiva implementación y supervisión. Además, sírvanse identificar los desafíos del Plan y cómo se piensa superarlos. En la respuesta sírvanse indicar cuál es la fuente de financiamiento del Plan de Acción y la entidad responsable de su coordinación y supervisión regulares.
10. Se indica que la ley No. 59 del 16 de julio de 1987, Código Civil, regula la capacidad jurídica de las personas naturales como sujetos de la relación jurídica y que la discriminación por razón del sexo u otra lesiva a la dignidad humana no es admitida (párr. 78). Sírvanse indicar si existen trámites judiciales de denuncias, procesos y sentencias referentes a la discriminación, por razón de raza, orientación sexual u otra. En caso de que existan otras razones que discriminen en contra de las mujeres, sírvanse especificarlas, así como las respectivas sanciones.

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/55/38)*, segunda parte, párr. 263.

Estereotipos y educación

11. Sírvanse indicar qué medidas se han tomado para la efectiva divulgación y aplicación de los artículos 83 y 85 que según el informe “se dirigen a poner fin a la división sexual del trabajo en el seno del hogar, uno de los aspectos de mayor peso en la cultura y que reporta mayores afectaciones a la mujer por la carga de trabajo doméstico que genera” (párr. 74), así como otras medidas para eliminar los estereotipos dentro del hogar.

12. Sírvanse indicar si se han realizado estudios de impacto de las varias iniciativas realizadas para eliminar los estereotipos en los ámbitos de los medios de comunicación, la familia y la escuela; de ser así, sírvanse incluir los resultados. En caso contrario, sírvanse informar cómo se planea medir el impacto de estas medidas.

13. Según el informe, en 2002-2003 “en la enseñanza media se habían producido 3.581 bajas, de las cuales ... el 69,7% corresponden a mujeres” a causa del “matrimonio, la prescripción facultativa y el abandono” (párr. 361). Se indica además que se han aplicado medidas para fortalecer la labor educativa (párr. 362). Sírvanse indicar qué tipo de medidas específicas se han tomado para prevenir la deserción escolar de las niñas y jóvenes, y su impacto. Sírvanse incluir datos actualizados sobre la deserción escolar.

Violencia contra la mujer

14. Se indica en el informe que en 1997 se creó el Grupo Nacional para la prevención y atención de violencia intrafamiliar y se incluye información sobre algunas iniciativas realizadas (párrs. 246 a 272). Sírvanse indicar si se ha realizado un estudio del impacto de estas iniciativas y si existen planes para adoptar e implementar un plan nacional con una visión integral para eliminar la violencia contra la mujer.

15. La Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, en sus recomendaciones, instó a la Federación de Mujeres Cubanas “a establecer centros para víctimas femeninas de la violencia en todas las provincias” (E/CN.4/2000/68/Add.2, párr. 103). El informe hace referencia a las Casas de Orientación a la Mujer y la Familia (CEDAW/C/CUB/5-6, párr. 255). Sírvanse indicar si estos centros proporcionan servicios de atención y rehabilitación especial para las víctimas de la violencia. En caso de que no, informar qué medidas se planean para implementar la recomendación de la Relatora.

16. Se indica en el informe que el Programa Nacional del Ministerio de Salud Pública de prevención del suicidio e intento suicida está incluido en el tratamiento a la violencia y que ha habido una significativa disminución de las tasas de mujeres, de 20,9% a 8,1% de 1980 a 2002. Sírvanse indicar qué medidas se han tomado para alcanzar tal logro y si se realizó un estudio sobre las causas de las altas tasas de suicidio de las mujeres, como fue recalcado por la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer en su informe (E/CN.4/2000/68/Add.2, párr. 34).

17. Indicar si existen investigaciones y recopilaciones estadísticas sobre trámites judiciales de denuncia, procesos y sentencias de violencia contra la mujer; y sobre asistencia a las mujeres víctimas de violencia.

18. Indicar si existen planes de crear un sistema central para la recolección de datos sobre la violencia contra la mujer.

Explotación de la prostitución y trata de mujeres y niñas

19. El turismo sexual es significativo en varios países de América Latina, en particular en aquéllos que tienen playas como Cuba. Se trata de un fenómeno complejo que necesita de políticas públicas firmes, preventivas y punitivas. En el informe se hace referencia a la legislación penal con respecto al proxenetismo (CEDAW/C/CUB/5-6, párr. 241). Sírvanse indicar con detalles cuáles son las políticas preventivas para enfrentar este fenómeno y para asegurar el efectivo cumplimiento de la ley.

20. Indicar si existen investigaciones sobre trámites judiciales de denuncias, procesos y sentencias sobre explotación de la prostitución y sobre la violencia sufrida por las mujeres que son explotadas sexualmente. Indicar además cuál es la situación en el caso de las niñas y mujeres menores de edad.

21. En su informe, la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer “recomienda dismantelar los centros de rehabilitación especial para prostitutas porque violan sus garantías procesales. Sería más conveniente emplear otros mecanismos que no violen sus derechos” (E/CN.4/2000/68/Add.2, párr. 101). Sírvanse indicar qué medidas se han tomado al respecto.

22. Aparte de las medidas legislativas sobre la trata de personas (CEDAW/C/CUB/5-6, párrs. 239, 243 y 244), indicar qué esfuerzos se han realizado para investigar la magnitud de la trata en Cuba y tomar las medidas correspondientes para asegurar la efectiva aplicación de las disposiciones legislativas.

Empleo y vida económica

23. Indicar si existen sistemas de supervisión que garanticen la aplicación de la Ley No. 234 “De la maternidad de la trabajadora” en todo el país.

24. Se indica que la Oficina Nacional de Estadísticas está trabajando para superar la falta de información desglosada por sexos de los salarios (párr. 453). Sírvanse indicar qué progreso se ha alcanzado con respecto a esta iniciativa y especificar si existe un mecanismo que controle la efectiva aplicación del artículo 40 de la Constitución que se refiere a la igualdad de salario por trabajo igual.

25. Se indica en el informe que se otorgan créditos personales a todas las personas vinculadas laboralmente (párr. 622). Sírvanse indicar qué programas de acceso a crédito tienen las personas, en particular las mujeres, que no están empleadas.

26. Indicar si existen planes para crear programas de microcrédito dirigidos a mujeres, especialmente a aquéllas que viven en las zonas rurales.

Salud

27. Se indica en el informe que la epidemia del VIH/SIDA ha incrementado sobre todo entre las mujeres que practican la prostitución (párr. 497). Se mencionan varias iniciativas para superar esta problemática (párr. 499). Sírvanse indicar cuál ha sido el impacto de estas iniciativas y si existen planes para adoptar un plan integral para erradicar el VIH/SIDA con programas especiales dirigidos a este grupo de mujeres.

Relaciones familiares

28. Una de las recomendaciones del Comité en el examen del cuarto informe periódico fue “a que supervise atentamente la práctica del divorcio por consentimiento, y particularmente cualquier efecto negativo que pudiera tener para la mujer en relación con cuestiones tales como los pagos de pensión alimenticia, la guardia y el sostenimiento de los hijos, y la distribución de los bienes matrimoniales”². Sírvanse indicar qué medidas se han tomado al respecto.

² Ibíd., párr. 268.